REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá D.C, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311000420200019403
Causante: Marco Antonio Ortiz Pulido
CONTROL DE LEGALIDAD

La apoderada judicial de los señores **MARCO ANTONIO ORTIZ PULIDO y VALERIA MARTÍNEZ ORTIZ**, en correo remitido al Tribunal el 21 de marzo de 2023, solicita realizar un "*control de legalidad*" (PDF 04 C. Tribunal) frente a la providencia del 1º de noviembre de 2022 proferida por el juzgado de primera instancia.

Se rechaza dicho pedimento, teniendo en cuenta que, en tratándose de la "*apelación de autos, el superior solo tendrá competencia para tramitar y decidir el recurso, condenar en costas y ordenar copias"*, según así lo establece el inciso 3º del artículo 328 del C.G. del P. En consecuencia, se ordena la remisión de dicha petición al juzgado cognoscente para que provea lo pertinente. Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:

Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f32edf959dc5835d84646355b3cc978fb36ca7191722558fb16e4cdbd4190a63**

Documento generado en 18/12/2023 04:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica